



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

154-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 OCT 2025

VISTO:

La Resolución N° 153/25 FCS, mediante la cual se dejó sin efecto la Resolución N° 057/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca se encuentra realizando el relevamiento y definición de los procedimientos administrativos de todos los circuitos operativos.

Que es atribución del Decano asumir las facultades que prevee el Artículo 39° - Inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta tanto se sustancie el concurso público se le asigna suplemento de mayor responsabilidad al agente Nodocente Licenciado Pablo Gilberto Herrera D.N.I. N° 21.682.863 - Legajo N° 2780, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo de la FCS, funciones inherentes a la categoría 2 - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/06 con una prestación de treinta (30) horas semanales.

Que la propuesta se encuadra en las previsiones del Artículo 17° - Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/06).

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente. Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al agente Nodocente Licenciado Pablo Gilberto Herrera D.N.I. N° 21.682.863 - Legajo N° 2780, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo de la FCS, funciones inherentes a la categoría 2 - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/06 con una prestación de treinta (30) horas semanales hasta tanto se sustancie el concurso público, a partir del 15 de octubre en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la diferencia de haberes resultantes de la categoría de revista y la categoría asignada a las erogaciones resultantes al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, Función 4, Educación y Cultura Inciso 1 - Gasto de Personal erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al agente Nodocente Lic. Pablo Gilberto Herrera del presente Instrumento Legal por medio fehaciente

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arreguez

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA